REGISTRADO

Ing. DEVALDO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de febrero de 1988

VISTO la Resolución N°7/88 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito para los meses de enero y febrero de 1988, en las partidas 1210, 1220, 4110 y 4120 y la totalidad del crédito en la partida 4210-Trabajos Públicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N°7/88 del Rectorado, por la cual se distribuye crédito en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°5/88

U. T. N.

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCAI
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO